

90

Angelo Zamur

De: Carlos Reyes Torti - (Civil)
Enviado el: viernes, 27 de julio de 2018 15:22
Para: azamur@perezdonoso.cl
Asunto: Escrito: Suspensión del Procedimiento - Concesión Ruta 5 Norte (La Serena-Vallenar) Rol 2-2018
Datos adjuntos: Suspensión del Procedimiento - Concesión Ruta 5 Norte (La Serena-Vallenar) Rol 2-2018.pdf

Estimado don Ángel,

Junto con saludar, adjunto remito escrito que será presentado materialmente el día Lunes 30 de Julio.

Saludos cordiales,



CONSEJO DE
DEFENSA DEL
ESTADO

Carlos Reyes Torti

PROCURADOR
PROCURADURÍA CIVIL

carlos.revest@cde.cl

Teléfono : +56 226751864

Agustinas 1687, Santiago - Chile
www.cde.cl

Aviso de Confidencialidad: "Este mensaje y/o los documentos adjuntos puede(n) contener información privilegiada y confidencial protegida por la ley y por la reserva del Art. 61 de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado y ha sido enviado para el uso exclusivo del destinatario al que se le ha intentado remitir. Si el lector no es la persona a quien está dirigido este correo electrónico, cualquier uso no autorizado, copia o distribución del mensaje y/o de la información están estrictamente prohibidos. En caso de recepción accidental por terceras personas, sírvase remitir toda copia al emisor inmediatamente o llamar al 226751800".

Notice of Confidentiality: "This message and/or the attached documents may have confidential and privileged information covered by the Consejo de Defensa del Estado's organic law, article 61 and it has been sent for exclusive use of the recipient to whom it has been intended to refer to. If the reader is not the person to whom this e-mail is addressed to, any unauthorized use, copying or distribution of this message and/or it's information is strictly prohibited. In case of accidental receipt by third parties, please forward all copies to the sender immediately or call 56 226751800".

Tipo causa : Arbitral

Carátula : SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL ALGARROBO S.A. con MOP.

De común acuerdo suspenden el procedimiento

H. COMISIÓN ARBITRAL

CONCESIÓN RUTA 5 NORTE, TRAMO LA SERENA – VALLENAR

RUTH ISRAEL LÓPEZ, Abogado Procurador Fiscal de Santiago del Consejo de Defensa del Estado, por el Fisco de Chile – Ministerio de Obras Públicas, y **FRANCISCO DOMEYKO AGÜERO**, abogado por la reclamante “Sociedad Concesionaria Ruta del Algarrobo S.A.”, en los autos arbitrales del Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada “**CONCESIÓN RUTA 5 NORTE, TRAMO: LA SERENA - VALLENAR**”, causa Rol 2-2018 a la H. Comisión Arbitral con respeto decimos:

Que las partes de común acuerdo y de conformidad con lo establecido en la letra b) del artículo 13 de las Normas de funcionamiento y de Procedimiento, venimos en suspender el procedimiento por el plazo de 20 días hábiles contados desde hoy viernes 27 de julio de 2018, esto es, hasta el día 24 de agosto de 2018, ambos días inclusive, debido a que la Sociedad Concesionaria ha realizado una propuesta de conciliación al Consejo de Defensa del Estado con fecha 24 de julio del presente, la cual deberá ser sometida a estudio y discusión por los órganos internos del Consejo de Defensa del Estado a fin de emitir un pronunciamiento al respecto.

POR TANTO,

AL SR. PRESIDENTE SOLICITAMOS, en mérito de lo expuesto, tener por suspendido el procedimiento por el periodo indicado.

CAO/2705-2018/HBV

**Francisco
Domeyko
Agüero**

Firmado digitalmente por
Francisco Domeyko Agüero
Fecha: 2018.07.27 11:08:30 -04'00'

Firmado digitalmente
por ERNESTINA RUTH
ISRAEL LOPEZ
Fecha: 2018.07.27
12:29:53 -04'00'

92

ESTUDIO JURÍDICO
PÉREZ DONOSO
30 JUL 2018
RECIBIDO

Tipo causa : Arbitral

Carátula : SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA DEL ALGARROBO S.A. con MOP.

10:40

De común acuerdo suspenden el procedimiento

H. COMISIÓN ARBITRAL

CONCESIÓN RUTA 5 NORTE, TRAMO LA SERENA – VALLENAR

RUTH ISRAEL LÓPEZ, Abogado Procurador Fiscal de Santiago del Consejo de Defensa del Estado, por el Fisco de Chile – Ministerio de Obras Públicas, y FRANCISCO DOMEYKO AGÜERO, abogado por la reclamante “Sociedad Concesionaria Ruta del Algarrobo S.A.”, en los autos arbitrales del Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada “CONCESIÓN RUTA 5 NORTE, TRAMO: LA SERENA - VALLENAR”, causa Rol 2-2018 a la H. Comisión Arbitral con respeto decimos:

Que las partes de común acuerdo y de conformidad con lo establecido en la letra b) del artículo 13 de las Normas de funcionamiento y de Procedimiento, venimos en suspender el procedimiento por el plazo de 20 días hábiles contados desde hoy viernes 27 de julio de 2018, esto es, hasta el día 24 de agosto de 2018, ambos días inclusive, debido a que la Sociedad Concesionaria ha realizado una propuesta de conciliación al Consejo de Defensa del Estado con fecha 24 de julio del presente, la cual deberá ser sometida a estudio y discusión por los órganos internos del Consejo de Defensa del Estado a fin de emitir un pronunciamiento al respecto.

POR TANTO,

AL SR. PRESIDENTE SOLICITAMOS, en mérito de lo expuesto, tener por suspendido el procedimiento por el periodo indicado.

CAO/2705-2018/HBV

Francisco
Domeyko
Agüero

Firmado digitalmente por
Francisco Domeyko Agüero
Fecha: 2018.07.27 11:08:30 -04'00'

Firmado digitalmente
por ERNESTINA RUTH
ISRAEL LOPEZ
Fecha: 2018.07.27
12:29:53 -04'00'